



Extracto de la convocatòria en règimen de concurrencia competitiva, para el atorgamiento de subvenciones a los ayuntamientos, entes dependientes de entidades públicas locales, entidades municipales descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro de la demarcación de Girona, para la organización de acontecimientos de carácter ferial el año 2024, aprobada por el Pleno de la Diputació de Girona, en sesión ordinaria del 20 de febrero de 2024,

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de los municipios de las comarcas gerundenses, entes dependientes de entidades públicas locales, entidades municipales descentralizadas y las entidades sin finalidad lucrativa que desarrollen las actividades de interés público que prevén las bases.

Segundo. Objeto:

Estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación de Girona, para la financiación de acontecimientos de carácter ferial a los ayuntamientos, entes dependientes de entidades públicas locales, entidades municipales descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro de la demarcación de Girona.

Tercero. Bases reguladoras

Bases específicas reguladoras de las subvenciones a los ayuntamientos, entes dependientes de entidades públicas locales y entidades sin ánimo de lucro de la demarcación de Girona aprobadas por el Pleno de la Diputació de Girona el 20 de febrero de 2024, publicadas en el BOP núm. 41 de 27 de febrero de 2024.

Cuarto. Importe:

El importe máximo por cada subvención individualizada será de 12.000 €
Ayudas a ayuntamientos y entes dependientes de entidades locales: 275.000,00 €
Ayudas a entidades no lucrativas: 25.000,00 €
El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 300.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se iniciará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria al *Boletín Oficial de la Provincia de Girona* (BOPG) y acabará el 30 de abril de 2024.